



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆☆
Comandancia

RESOLUCIÓN Nro 322

POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTANDARIZACIÓN DEL SALUDO, ENTRE EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Asunción, 25 de marzo de 2026

VISTO: La Nota S/N de fecha 10 de marzo de 2026, suscrita por el Comisario MGAP. MANUEL JOSÉ LLAMAS DELGADO, Secretario Privado del Comandante, en la que eleva proyecto institucional denominado **"Estandarización del saludo policial con la mano a la sien sin cubre cabeza en la Policía Nacional del Paraguay"**, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer la estandarización del saludo policial consistente en llevar la mano derecha a la visera o sien aun en ausencia del cubre cabeza, medida que permitirá garantizar coherencia, formalidad y respeto en los actos del saludo, tanto internos como frente a la ciudadanía. Esta practica se sustenta en tradiciones históricas de instituciones uniformadas a nivel internacional, donde los protocolos de saludo constituyen símbolos fundamentales de disciplina, respeto institucional y cohesión organizacional.

Que, la Ley Nro. 7280/24 "DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" en su **artículo 280** expresa: "Derogase la Ley Nro. 222/1993 "ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL" y todas sus modificaciones, en especial, la Ley Nro. 5757/2016 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 222/93 "ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL" ...", por lo que es necesario dictar resolución para la actualización de los diferentes reglamentos que forman parte de la normativa administrativa de la Institución Policial.

Que, el Departamento Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos, a través de la División Reglamento de Uniformes, se ha expedido conforme a su competencia en los términos del Dictamen /DRU/ Nro. 13 de fecha 13 de marzo de 2026, que textualmente expresa: **"Por tanto, esta División considera que no existen impedimentos legales para la aprobación del presente proyecto de resolución, considerando que el saludo es un acto o manifestación de cortesía realizado de manera verbal, escrita o física y el cual denota respeto y disciplina policial con nuestros semejantes y establece entre otras, las formas del saludo del personal que integra la Institución Policial, como parte de la doctrina policial"**.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 210, numerales 1 y 5 de la Ley Nro.7280/24 **"DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

1º. Que, el saludo entre el personal policial uniformado, se realice subiendo la mano derecha a la altura de la sien, con o sin cubrecabezas, en espacios abiertos o cerrados, públicos o privados.

Departamento de Comisión de Estudios de Leyes, Reglamentos y Afines





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

☆☆☆☆
Comandancia

- 2°. **Que**, en los actos o ceremonias oficiales, formaciones, presentación o dar parte al superior, el saludo se realice con cubrecabeza.
- 3°. **Que**, la implementación de esta medida permitirá fortalecer la imagen institucional, consolidar las normas de cortesía policial y reforzar el sentido de identidad profesional dentro de la institución.
- 4°. Remitir copia de la presente Resolución, para su difusión, publicación y comunicación al Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 5°. Publicar e insertar en el registro oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional



ORLANDO BAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete